

CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de sept. de 23. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga. Sírvase Proveer.
El oficial mayor,



Ricardo Vargas Cuellar

AUTO DE SUSTANCIACION

RAD. 765203184003-2022-00502-00. Privación patria potestad

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Palmira, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés

(2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, en audiencia de conciliación del 12 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b9aa1e5e131cbc9c14aa7d5e13ec0cbe8957831f63e90c56d672e9f22acc7f**

Documento generado en 28/09/2023 05:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>